



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 30 de mayo de 2022.-

VISTO el Expediente N°24891-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos alimenticios para el término de 45 días solicitados por el servicio de nutrición del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud.

Que en adjunto N°13 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°928/2022 obrante en adjunto N°15, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°12/22.

Que se invitó a las firmas CELENTANO, ANTONIO JAVIER, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. y ABAMAR SA.; según adjunto N°21, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°01, 09, 26, 32, 37, 40, 54, 65 y 69; del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70867977-8 y CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5; se ajustan técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°34.

Que en adjunto N° 35 obra constancia indicando que los renglones N° 35 y 52 de la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5 no pudieron ser cargadas debido a que en las mismas las cantidades fueron modificadas por el proveedor incrementado a las solicitadas por distinta presentación.

Que en adjunto N° 38 obra nota de la Dirección Administrativa, autorizando a continuar trámite solicitándose a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5 el mantenimiento de su oferta en el renglón N° 35, por la disminución de cantidad cotizada; previa notificación al servicio requirente.

Que en adjunto N°44 obra correo electrónico solicitando desempate de oferta a las firmas DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70867977-8 y CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5; de los renglones N° 30 y 55.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 44/100 (\$1.521.331,44).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decreto Nacional N°260/20 Artículo II Punto 6 ,Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21 y N° 2789/2021; Resolución de Contaduría General N°64/21, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°12/22 de la adquisición de insumos alimenticios para el término de 45 días solicitados por el servicio de nutrición del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5, los renglones N° 02, 04, 13 al 15, 18, 20, 22, 24, 29, 30, 33, 35, 38, 39, 41 al 46, 50, 53, 55, 62, 63, 66, 71 y 72, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 (\$465.256,50) y a DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70867977-8, los renglones N°03, 05 al 08, 10 al 12, 16, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 28, 31, 34, 36, 47 al 49, 51, 52, 56 al 61, 64, 67, 68 y 70, por la suma total de PESOS (\$1.056.074,94).Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N°01, 09, 26, 32, 37, 40, 54, 65 y 69. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 580, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1006/2022.-

HRRG
A.R.

**Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ  
VANESA FERNANDA  
Gobierno de Tierra del Fuego**

**30/05/2022 13:03**